



POLÍTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA RURAL



POLÍTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN
DEL SERVICIO DE POLICÍA RURAL

Publicación de la Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Oficina de Planeación

Doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República

Doctor RODRIGO RIVERA SALAZAR
Ministro de Defensa Nacional

Mayor General ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO
Director General Policía Nacional

Mayor General RAFAEL PARRA GARZÓN
Subdirector General Policía Nacional

Mayor General ORLANDO PÁEZ BARÓN
Inspector General

Brigadier General JOSÉ ROBERTO LEÓN RIAÑO
Director de Seguridad Ciudadana

Contenido

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN.....	9
Génesis y reseña histórica	9
Objetivo general	13
Objetivos específicos.....	13
Criterios generales	13
 1 PRINCIPIOS DOCTRINALES DEL SERVICIO DE POLICÍA RURAL	 15
1.1 POLICÍA RURAL, UN IMPERATIVO INSTITUCIONAL	17
1.2 CORRESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL	18
1.3 UN SERVICIO INTEGRAL DIRIGIDO A GENERAR VÍNCULOS ESTRECHOS CON LA COMUNIDAD	19
1.4 SERVICIO DE VIGILANCIA RURAL	19
1.4.1 Finalidad.....	19
 2 ÁMBITOS DE ACCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA RURAL	 23
2.1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS Y CENTROS POBLADOS	25
2.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y EN RESERVAS FORESTALES	25
2.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CORREDORES DE MOVILIDAD DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES	26
2.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ZONAS PRODUCTIVAS Y DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	26
2.5 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ATENCIÓN A POBLACIONES INDÍGENAS	26
2.6 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ATENCIÓN A POBLACIONES UBICADAS EN ZONA DE FRONTERA	26
2.7 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ZONAS DE CONSOLIDACIÓN	27

3	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA RURAL.....	29
3.1	SECCIONAL DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.....	30
3.1.1	Unidades operativas adscritas a la Seccional de Carabineros Seguridad y Rural.....	31
4	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	39
4.1	LÍNEAS DE ACCIÓN	40
4.1.1	Grupo de Cultura Ambiental	40
4.1.2	Grupo de Regulación Ambiental.....	41
4.1.3	Grupo de Patrimonio Ambiental	41
4.2	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS ZONAS RURALES	42
5	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	47
5.1	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES BÁSICOS	48
5.2	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	49
5.3	ARTICULACIÓN DE MEDIOS, CAPACIDADES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES	50
6	PROYECCIONES DEL SERVICIO DE POLICÍA RURAL	55

Presentación

Dada la orientación civilista de la institución policial, esta se convierte actualmente en una fuerza de consolidación del Estado en la geografía nacional, teniendo en cuenta que a través de presencia y servicio, favorece los niveles de gobernabilidad y confianza de la población en las instituciones, así como la promoción de nuevos valores de convivencia (cultura de la solidaridad y la legalidad), que se requieren para el desarrollo integral de todas las regiones del país.

Desde esta perspectiva, la prestación del servicio de policía, particularmente en el ámbito rural, se orienta al fortalecimiento de la autoridad democrática, de lo cual depende la vigencia del Estado social de derecho; esto significa que las instituciones y los gobernantes pueden ejercer libremente su autoridad sin amenazas, para que impere la ley en el territorio y permita a los ciudadanos participar activamente en los asuntos de interés común.

Es evidente que la convivencia pacífica es condición necesaria para incrementar los niveles de progreso y bienestar; por consiguiente, los logros en seguridad terminan reflejando una mayor satisfacción de las necesidades básicas de la población (educación, salud, vivienda), traducidas en mayores niveles de certidumbre y confianza en las perspectivas futuras de la Nación¹.

De acuerdo con lo anterior, en el marco de su política estratégica operacional, la Policía Nacional ha concebido unas directrices para la consolidación de un servicio en el ámbito rural bajo el principio de una gestión sobre resultados efectivos, las cuales se encuentran compiladas en el presente tomo.

En concordancia con estos lineamientos y la evolución de seguridad en el país, la Institución, en el ámbito rural, sitúa su labor en el mantenimiento de las condiciones favorables para la convivencia y seguridad ciudadana en el campo colombiano que contempla zonas productivas, agrícolas, ganaderas, fronterizas, resguardos indígenas, parques nacionales y reservas naturales. Con este fin, promueve un servicio eficiente bajo una orientación polivalente que integra todas las funciones de policía (vigilancia comunitaria, investigación criminal, inteligencia y demás modalidades y especialidades).

Por tal razón, en estas zonas se propende por el desarrollo de capacidades que le permitan a la Policía combinar la función preventiva con el empleo regulado, pero permanente de la fuerza para contrarrestar los fenómenos que pretenden desestabilizar el país, mantener el proyecto de consolidar una Institución estructurada, capacitada y comprometida con la seguridad ciudadana, presupuesto indispensable para lograr la paz.

¹ PINZÓN, Juan Carlos, GARCÍA, Juliana y QUINTERO, Diana. "Seguridad: condición necesaria para el bienestar". *Carta Financiera ANIF* No. 142 abril-junio 2008, p. 29.

Esta orientación resulta óptima frente a las graves amenazas a las que está expuesta la seguridad de los ciudadanos, la democracia y los intereses vitales de la Nación, no solamente de tipo convencional, sino ante todo de carácter asimétrico, derivadas del narcotráfico, el terrorismo, la criminalidad organizada y transnacional, la delincuencia común y otros graves factores que afectan sensiblemente la seguridad y la armonía social.

Bajo esta lógica, la Policía Nacional, a través de su servicio de policía rural, garantiza la cobertura, la permanencia y el trabajo integrado con la comunidad, en aras de atender los problemas de convivencia en estas regiones, con lo cual se asegura el control social y territorial que permite contrarrestar los factores de desestabilización y la reaparición de amenazas en la gradual pacificación del país.

Mayor General **ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**
Director General Policía Nacional de Colombia

Introducción

La Institución tiene una tarea fundamental en la consolidación de un servicio de policía armónico con su naturaleza, doctrina, misión, función y competencias; también, es necesario definir sus capacidades de acuerdo con las condiciones de seguridad de cada región del país, específicamente en zonas donde aún es incipiente la presencia estatal y se mantiene un alto nivel de amenaza debido al accionar de los actores armados al margen de la ley.

Adicionalmente, debe contemplarse que en los períodos de postconflicto, la construcción de la paz requiere el liderazgo civil de la sociedad y del Estado; de ahí que el papel de la Policía Nacional resulta fundamental en este proceso. Por consiguiente, en este escenario la Institución policial debe aparecer sólida, con una clara identidad y proyección, así como una alta capacidad y disposición para contribuir en la reconstrucción de las regiones que a lo largo de la historia del país han sido afectadas por la violencia, el terrorismo, el narcotráfico y el accionar deshumanizado de los grupos armados ilegales; igualmente, en la recuperación del tejido social, ofrece garantías para el retorno de poblaciones enteras que fueron desplazadas a causa del conflicto, las cuales, en un medio de tranquilidad y el acompañamiento de todas las instituciones del Estado, pueden incentivar el desarrollo de sus regiones y lograr así el progreso entero de la Nación.

Con este fin, la Institución dirige todos sus esfuerzos en garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en los sectores rurales bajo los preceptos que marcan la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, para dar respuesta a los intereses y necesidades del Estado colombiano.

Por consiguiente, el presente documento consigna en sus primeros capítulos los principios doctrinales del servicio de policía rural, sus ámbitos de acción, organización y niveles de intervención requeridos para su cobertura y efectiva prestación. Finalmente, en el último capítulo se exponen las proyecciones del servicio de Policía rural en el proceso de consolidar la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional.

Génesis y reseña histórica

El servicio de Policía rural remonta sus orígenes hacia el año 1841, durante la presidencia del General Pedro Alcántara Herrán, en el periodo de la Nueva Granada, cuando el Congreso de esa época con fecha 18 de mayo de 1841 expidió la Ley 8ª para proveer al mantenimiento del orden y la legalidad como una de las necesidades más urgentes de aquel entonces. Dicha ley contemplaba en su artículo segundo que: “La Policía se dividía en Policía urbana y Policía rural. La primera tenía por objeto mantener el buen orden y gobierno de los pueblos, el arreglo de las relaciones entre las personas y con las autoridades públicas en general. A la segunda se le encargó de la seguridad, arreglo y buen gobierno de la industria agrícola en todas sus ramas;

además, le correspondía el control de acequias de riego, los desechos en los ríos, desagües de lagunas y ciénagas, quema de las rozas de maíz y sabanas, bosques y corte de maderas y leña, canteras y minas de carbón y piedra, los animales de trabajo y silla, la cría de ganado vacuno, la caza y pesca, los compradores y vendedores fraudulentos de animales y frutos, de los vagos a quienes se les obligaba al trabajo en obras públicas y la construcción de nuevos pueblos”².

En su artículo quinto refería: “En cada provincia habrá un cuerpo de Policía, compuesto por sesenta comisarios bajo la inmediata orden de los inspectores y estos de los jefes de Policía. Los comisarios prestarán un servicio montado o de a pie, según lo exija el servicio de Policía en la provincia. Se proveerán a su costa de caballos y monturas, el Estado les dará armas y municiones”.

Sin embargo, el 23 de junio de 1844 se decretó “Se hace necesario, de acuerdo con las circunstancias en el cantón de Caloto, el establecimiento de un cuerpo de Policía que persiga y aprehenda a los delincuentes, prófugos, contrabandistas y defraudadores de las rentas de la Nación y prestar ayuda en la destrucción de plantaciones de tabaco”. Así las cosas, el Presidente Herrán dispuso la creación en la provincia de Popayán de un cuerpo de Policía integrado por tres inspectores y veintinueve comisarios divididos en tres escuadras, de las cuales una prestaba el servicio a caballo y las restantes a pie.

En agosto de 1845 se creó la Provincia de Casanare, conformada por dos secciones de Policía a caballo, con uniforme blanco, con cuello y vueltas azules; en el sombrero una cucarda con los colores del pabellón nacional; además, vestían en el pantalón una franja azul, y casaca en lugar de chaqueta.

En 1846, el Presidente Tomás Cipriano de Mosquera dictó un decreto con fecha 16 de septiembre, por el cual establece un cuerpo de Policía en la provincia de Bogotá, compuesto por seis inspectores y cincuenta y cuatro comisarios, divididos en seis secciones, de los cuales tres prestaron el servicio a pie y los otros a caballo.

Posteriormente a través del decreto 1952 de noviembre 15 de 1916, autorizó al Director General de la Policía para organizar y equipar convenientemente, en la ciudad de Bogotá, un piquete de caballería con el fin de vigilar los alrededores de la ciudad y perseguir con mayor eficacia a los cuatros, especialmente de noche; al mando de esta iría un comisario de segunda clase con ciento treinta empleados subalternos a sus órdenes.

En el año de 1929, la Policía Nacional importó un lote de trescientos caballos para entrenamiento del personal; la instrucción fue encomendada al señor Capitán del Ejército de Colombia, Gustavo Matamoros. El 15 de octubre de 1930, por Decreto 1735 fue creada la Policía montada con el nombre de “Carabineros”, como un servicio especializado de Policía bajo la denominación de “Décima División de Carabineros”.

² Dirección Nacional de Escuelas. Escuela Nacional de Carabineros Policía Nacional de Colombia. *Reseña histórica Carabineros de Colombia*. Julio 2008.

El 21 de marzo de 1936, llega a la ciudad de Bogotá la primera misión chilena integrada por el Coronel Armando Romo Bosa, quien fungía como su jefe; además, el Capitán Belarmino Torres Vergara y el Teniente Emilio Oelkers Hollstein. A esta misión le correspondió dictar conferencias y dar instrucción técnica a los oficiales de la Institución, organizar los servicios de Policía en el territorio nacional, redactar reglamentos de Policía, especialmente, en lo relacionado a la organización de la Policía rural montada, asesorar a los comandos de división de Policía montada, y resolver todas las consultas que el gobierno le formulara por intermedio del Director de la Policía. Aparte del fomento de la cultura y tecnificación de los cuadros de mando, mediante cursos, se realizó un contrato con el gobierno chileno para la importación de trescientos caballos y completar así la dotación en la Policía Nacional.

En el mes de agosto de 1939, se destinó en comisión de estudios a Chile al señor Mayor Eduardo Cuevas García, con el fin de conocer la organización del cuerpo de carabineros de ese país y adelantar estudios sobre el servicio de Policía montada.

En el primer semestre del año 1948 se reorganizaron los carabineros en el departamento de Caldas, al mando del señor Teniente Roberto Pinzón Meléndez. A partir 1952 se crearon diferentes grupos de carabineros a nivel nacional, los cuales cumplían servicios de patrullaje rural y puestos fijos en los cultivos de granos, con el fin de evitar ser saqueados.

Para esta época es evidente el avance de esta especialidad, reflejado en el establecimiento de criaderos y escuelas de formación para el servicio montado de Policía. La importación de semovientes equinos y la implementación de la crianza permitieron desarrollar las diferentes unidades de carabineros a nivel nacional.

No obstante, a finales de los años cincuenta, con la aparición de grupos subversivos de diferente índole y su expansión en los años setenta y ochenta, la Policía Nacional debió centrar sus esfuerzos en combatir dichas organizaciones ilegales con medios diferentes a los empleados tradicionalmente por los carabineros. Lo anterior, teniendo en cuenta que en gran parte del país el accionar delictivo de dichas organizaciones se incrementó, así como los atentados terroristas contra las poblaciones rurales, utilizando como retaguardia vastas zonas de la geografía donde el Estado no hacía presencia.

En consecuencia, en la década de los 90 se crearon las contraguerrillas como soporte de los grupos de reacción de los Departamentos de Policía para contrarrestar la acción subversiva. Así mismo, con la aparición y fortalecimiento de los carteles del narcotráfico, por esta misma época, además de su incidencia en las zonas rurales con la proliferación de estructuras de autodefensas, se da inicio al desarrollo de especialidades del servicio y la conformación de grupos operativos especiales para poder hacer frente al nuevo espectro de amenazas en el ámbito rural.

En los últimos años, con la Política de Defensa y Seguridad Democrática y su segunda fase de consolidación, la misión policial en el ámbito rural se orienta en función del control territorial y el fortalecimiento del servicio de policía de vigilancia comunitaria, con

lo cual se busca, además del control territorial, garantizar mejores niveles de convivencia y seguridad ciudadana en los campos colombianos.

En este propósito, la Policía Nacional mostró grandes avances en materia de cobertura, al lograr hacer presencia en 1.098 municipios,³ que corresponden al 100% del cubrimiento del territorio nacional; resultado que fue posible gracias al incremento del 15.4% en la instalación del servicio entre 2002 y 2006, frente al 84.6% de cobertura que existía antes del 2002. Para este mismo período, se crearon 266 subestaciones en corregimientos y 66 en inspecciones.

Adicionalmente, en el año 2006 la Policía Nacional creó la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, a través de la cual buscó el fortalecimiento del servicio policial especializado y permanente en el área rural, mediante un efectivo planeamiento operativo, que permitiera un proceso de cobertura y desarrollo de planes de prevención, disuasión y control de los delitos y contravenciones, coadyuve a satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana.

Bajo este direccionamiento, el fortalecimiento del servicio de Policía a nivel rural se orienta al mantenimiento de las condiciones favorables para la convivencia ciudadana en todo el campo colombiano; bajo este direccionamiento, contempla zonas productivas, agrícolas, ganaderas, fronterizas, resguardos indígenas, parques nacionales y reservas naturales. Con este fin, la Policía Nacional viene consolidando un servicio de policía rural con un enfoque polivalente que integra todas las funciones de policía (vigilancia comunitaria, investigación criminal, inteligencia y demás especialidades).

Así mismo, dadas las condiciones actuales de seguridad del país y atendiendo los requerimientos del Gobierno Nacional, la Institución mantiene a su cargo el restablecimiento del control estatal en regiones de alta conflictividad, el cubrimiento de las zonas de desmovilización y presencia de los grupos al margen de la ley (subversión y bandas criminales); la lucha contra actividades delictuales como el narcotráfico, el hurto de hidrocarburos y el aseguramiento de vías y corredores estratégicos.

Para el cumplimiento de lo anterior, cuenta con los Escuadrones Móviles de Carabineros (EMCAR), los grupos de operaciones especiales de hidrocarburos, los grupos comando JUNGLA que gracias a su buen desempeño y resultados alcanzados desde su conformación, permiten ser consideradas como unidades altamente capacitadas para contrarrestar estos graves factores de desestabilización en las zonas rurales.

Sumado a lo anterior, la Policía Nacional a través de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas promueve el mejoramiento del servicio de Policía rural y la atención a la comunidad campesina. En este sentido, ha desarrollado acuerdos de cooperación con gremios o instituciones presentes en el campo como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para desarrollar conjuntamente con las Escuelas de Policía, los procesos de formación, capacitación y especialización bajo un modelo integral y por competencias

³ POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. "Cobertura del Servicio de Policía". Resultados Plan Estratégico Institucional 2003-2006. *Revista de la Policía Nacional*. No 269, 2006, p. 15.

que permita a los policías, destinados a estas regiones, desempeñarse profesionalmente y con una alta vocación de servicio en el ámbito rural.

Es evidente que históricamente el servicio de Policía rural ha ido evolucionando de acuerdo con los desafíos que han surgido en materia de convivencia y seguridad ciudadana, todo enmarcado dentro de la política de seguridad del Estado, el respeto a la normatividad, la promoción de la cultura de los Derechos Humanos y la vinculación estrecha de la comunidad a su labor.

Objetivo general

Trazar directrices que le permita a la Institución el desarrollo de acciones efectivas para la consolidación de un servicio de Policía rural que contribuya a mejorar los niveles de convivencia y seguridad ciudadana en todo el territorio nacional.

Objetivos específicos

- Fortalecer el servicio de Policía en el ámbito rural mediante un efectivo planeamiento operativo que permita garantizar la cobertura y el desarrollo de los procesos de prevención, disuasión y control de los delitos y contravenciones, encaminado a satisfacer las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana.
- Definir líneas de acción para la prestación del servicio en zonas productivas agrícolas y ganaderas, fronterizas, resguardos indígenas, parques nacionales y reservas naturales, entre otras.
- Integrar acciones para el restablecimiento del control estatal en regiones de alta conflictividad y presencia de los grupos al margen de la ley, la lucha contra actividades delincuenciales como el narcotráfico, el hurto de hidrocarburos y el bloqueo de corredores estratégicos.
- Fijar líneas de acción que le permitan a la Institución desplegar el servicio de Policía en función de la protección ambiental.
- Establecer los criterios institucionales para la intervención policial en lo concerniente a la prevención y atención de desastres naturales.

Criterios generales

Los criterios generales aquí planteados constituyen el elemento orientador para garantizar la prestación efectiva de un servicio de policía rural que contribuya a satisfacer las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana en los campos colombianos, así como en la consolidación de la presencia integrada y coordinada del Estado a través de todas sus instituciones.

De esta forma, dichos criterios están orientados a fortalecer las condiciones de gobernabilidad de las autoridades y diversos entes administrativos a nivel local y regional y facilitan el fortalecimiento de la autoridad democrática en todo el territorio nacional.

Igualmente, establece directrices para el despliegue de un servicio de Policía rural integral y polivalente en sus diferentes ámbitos de acción, que permita contrarrestar los diferentes fenómenos criminales que aquejan estas zonas, el desvertebramiento de los grupos armados ilegales, el bloqueo de sus corredores de movilidad y abastecimiento logístico.

Así mismo, la organización del servicio en torno al desarrollo de acciones conducentes a la eliminación de los cultivos ilícitos y el empleo de zonas protegidas para este fin, que apoya los programas de erradicación e interdicción establecidos por el Gobierno Nacional.

Finalmente, determina todo lo concerniente a la intervención policial y el desarrollo de capacidades necesarias por parte de la Institución para la protección ambiental, la prevención y atención de desastres naturales en el ámbito rural.

CAPÍTULO

1

PRINCIPIOS DOCTRINALES DEL SERVICIO DE POLICÍA RURAL

La Policía Nacional, en cumplimiento de un amplio espectro de responsabilidades tanto en las áreas urbanas como rurales, requiere fortalecer su servicio bajo un enfoque de integralidad que permita la cobertura y el desarrollo de procesos en materia de prevención, disuasión y control de los delitos y contravenciones que coadyuven a satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana⁴.

Bajo este enfoque, la Institución en cumplimiento de sus funciones, tiene como imperativo el desarrollo de planes integrales dirigidos a:

- Prevenir y neutralizar los delitos que afectan la seguridad ciudadana;
- Ampliar la cobertura de grupos operativos especiales y de control para restaurar la convivencia y seguridad ciudadana en zonas críticas con alta afectación de la criminalidad;
- Combatir a las bandas delincuenciales y criminales, así como redes de apoyo de los grupos armados ilegales;
- Fortalecer a la Policía de Infancia y Adolescencia, Ambiental, Ecológica y de Turismo a nivel nacional.

El desarrollo e implementación de estos planes le permiten a la Institución dar respuesta a los problemas de seguridad rurales en el contexto actual y en el proceso de normalización del país, asumiendo la prevención y el control integral de todas las formas de incivilidad, violencia, delincuencia e inseguridad para garantizar la protección de los ciudadanos, el ejercicio de sus derechos y libertades, así como la solidaridad e integridad social.



De acuerdo con lo anterior, es claro que la Policía Nacional se encuentra en proceso de consolidar un servicio policial de excelencia en todo el campo colombiano, bajo principios de cobertura, oportunidad, calidad, transparencia y efectividad, para generar una cultura de solidaridad y participación ciudadana, así como la promoción de un desarrollo integral del policial que contribuya a mejorar y elevar su labor.

⁴ REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Decreto 4222 de 23-11-06, por el cual se modifica parcialmente la Estructura del Ministerio de Defensa Nacional.

De esta forma, la Policía Nacional optimiza la prestación de su servicio en el ámbito rural a través de sus diferentes unidades bajo criterios básicos como la delegación y la desconcentración de funciones, acompañada por un sistema de dirección basado en un alto grado de autonomía, para hacerlas más operativas, flexibles y con capacidad de adaptación a las necesidades propias de cada zona, con la conservación de los Lineamientos y Políticas Generales de la Dirección General de la Policía Nacional.

1.1 POLICÍA RURAL, UN IMPERATIVO INSTITUCIONAL

La consolidación del servicio de policía rural y la atención a la comunidad campesina se constituye en un imperativo institucional, por lo anterior, mediante el Decreto 4222 del 23 de noviembre del 2006 se creó la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR), con la importante misión de direccionar el servicio de Policía rural en el territorio nacional, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas y acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos y contravenciones y educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.

Con este fin, la DICAR tiene entre sus funciones:

- Desarrollar la política de seguridad ciudadana, inherente a la prestación del servicio de Policía en el ámbito rural.
- Consolidar planes y programas de convivencia y seguridad que coadyuven al fortalecimiento de las relaciones de la Policía Nacional con las comunidades rurales.
- Orientar la gestión de los comandantes de Región, departamentos de Policía y grupos operativos sobre el servicio de policía rural.
- Desarrollar planes y programas para la protección de parques, reservas naturales y servicios de guardabosques.
- Impartir directrices para el cumplimiento a lo establecido en las leyes de protección al medio ambiente dentro del ámbito rural.
- Desarrollar programas para la protección de las comunidades rurales.
- Direccionar el servicio de Policía que prestan los escuadrones móviles de carabineros y los grupos especiales para la protección de la infraestructura económica rural.
- Diseñar estrategias que permitan fortalecer la cobertura del servicio de policía en el sector rural.
- Asesorar y proponer a la Dirección de la Policía Nacional de Colombia y la Subdirección General la firma de los convenios interinstitucionales e intersectoriales que permita ampliar la cobertura y mejorar la oportunidad y calidad del servicio policial en el área rural.

I.2 CORRESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL

Frente al desarrollo de las estrategias, planes y programas institucionales en el marco de la consolidación de un servicio integral de policía en las zonas rurales, bajo el liderazgo de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, tanto las direcciones especializadas como las unidades desconcentradas de la Institución comportan un importante nivel de transversabilidad y corresponsabilidad, teniendo en cuenta que estas hacen factible mantener el entramado de relaciones y coordinaciones que se hacen necesarias con la comunidad y las autoridades administrativas locales y regionales, para la atención integral de las problemáticas de violencia, delincuencia e inseguridad que en su jurisdicción puedan presentarse, con lo cual se asegura la planeación de las acciones de los programas, así como la articulación de esfuerzos y recursos en pro de la sostenibilidad de estos.

Lo anterior permite la cobertura y consolidación de un servicio policial óptimo en todo el territorio nacional, orientado a todos los pobladores de cabeceras municipales, inspecciones, corregimientos y sitios estratégicos del país. Así, la Policía Nacional logrará a través de todos sus esfuerzos la construcción de una cultura de convivencia ciudadana, mediante el direccionamiento estratégico del servicio que cumplen las regiones de Policía, departamentos de Policía y estaciones con su nivel de despliegue.

En este proceso, las unidades comparten un nivel de transversabilidad y corresponsabilidad frente a los procesos de prevención, disuasión e investigación y control de delitos y contravenciones, por ello, además de planear y desarrollar las actividades propias al servicio ordinario de policía deben hacer partícipes a las unidades móviles de reacción, investigación criminal, inteligencia y demás servicios especiales.

Para hacer esto posible, se pretende robustecer a estas unidades a través de una mejor dotación de equipos, sistemas logísticos, infraestructura y capacidades técnicas y humanas, que les permita prestar un servicio integral para la prevención y el control efectivo sobre las distintas actividades y conductas que atentan contra la seguridad y convivencia ciudadana en el ámbito rural.



I.3 UN SERVICIO INTEGRAL DIRIGIDO A GENERAR VÍNCULOS ESTRECHOS CON LA COMUNIDAD

De acuerdo con lo aquí señalado, se busca que cada unidad policial preste un servicio integral dirigido a generar vínculos estrechos con la comunidad, a colmar vacíos de poder y autoridad, identifique las problemáticas sociales que favorecen la criminalidad en cada contexto regional y promueva una cultura ciudadana (aprendizajes para la convivencia, la conciliación y el respeto de las normas). Todo lo descrito, con el fin de reforzar la legitimidad del Estado en todo el territorio nacional, y la reconstrucción del tejido social en aquellas zonas que han sido dramáticamente afectadas por la violencia y el actuar delincuenciales de los grupos armados ilegales.

De igual forma, este fortalecimiento del servicio de Policía rural se encuentra orientado a garantizar el proceso de normalización que progresivamente se está dando en el país, teniendo en cuenta que aún permanecen manifestaciones del orden delincuenciales que requieren un tratamiento cuidadoso y prolongado que puede tomar años. La paz política es el principio constructor de la paz social; sin embargo, la aparición y consolidación de bandas criminales emergentes, que buscan controlar los espacios donde se concentran importantes actividades económicas lícitas e ilícitas como el narcotráfico, ameritarán un tratamiento en el que la Policía Nacional jugará un papel trascendental.

I.4 SERVICIO DE VIGILANCIA RURAL

Es el servicio que presta la Policía Nacional en forma ininterrumpida en las áreas rurales, con el fin de garantizar las condiciones favorables para la convivencia y seguridad ciudadana en el campo colombiano, este contempla zonas productivas, agrícolas, ganaderas, fronterizas, resguardos indígenas, parques nacionales y reservas naturales.

En el ámbito rural se propende a un servicio de policía eficiente bajo una orientación polivalente que integra todas las funciones de policía (vigilancia comunitaria, investigación criminal, inteligencia y demás), con el fin de desarrollar acciones de prevención, disuasión, investigación y control de delitos y contravenciones en estas zonas.

I.4.1 Finalidad

En el ámbito rural la Policía Nacional en cumplimiento de sus funciones tiene como propósito:

- Ofrecer una respuesta efectiva a las necesidades de los habitantes del campo en materia de seguridad ciudadana, en el entendido de que a partir de la presencia policial se facilita la movilización y acción de otras entidades del Estado y se generan las condiciones de desarrollo económico y social.
- Prestar el servicio de Policía a las zonas fronterizas, parques nacionales, reservas naturales, resguardos indígenas, comunidades afrocolombianas, entre otras.

- Desarrollar operaciones de control y sostenimiento de los ejes viales principales de la jurisdicción.
- Desarrollar estrategias operativas encaminadas a neutralizar y desarticular a los grupos armados ilegales.
- Planear y realizar operaciones en contra del narcotráfico, tendientes a desvertebrar organizaciones criminales dedicadas al procesamiento, almacenamiento, traslado y comercialización de narcóticos, precursores químicos y destrucción de laboratorios, así como prestar apoyo de seguridad a las operaciones de fumigación y erradicación manual de cultivos ilícitos.



RESUMEN

El servicio de vigilancia rural en Colombia es por tradición delegado al policía Carabinero cuya historia se remonta cien años atrás, el constituye la herencia presente dentro de la cotidianidad de nuestros hombres, en procura de una cultura y una doctrina para su funcionamiento, lo que se constituye en el pilar fundamental de lo que hoy conocemos como edificadores de paz en nuestros campos. La evolución que ha tenido el servicio de la ruralidad en la Institución corresponde a la importancia que este cuerpo de Policía tiene sobre el desarrollo tanto de la Policía Nacional como en el aseguramiento de mejores niveles de convivencia y seguridad ciudadana en todo el territorio nacional.

De acuerdo con lo anterior, y frente a las políticas y misionalidad, el mando institucional a través de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, contribuye a fortalecer la presencia de las instituciones del Estado en las diferentes regiones del país y a la vez ofrece en forma permanente un servicio en las áreas rurales para generar condiciones favorables para la convivencia y seguridad ciudadana en todo el campo colombiano, este contempla zonas productivas, agrícolas, ganaderas, fronterizas, resguardos indígenas, parques nacionales, zonas de consolidación y reservas naturales, entre otras.

Además, desarrolla estrategias operativas encaminadas a neutralizar y desarticular los grupos armados ilegales, planear y realizar operaciones contra todas las manifestaciones delictivas que atenten contra la convivencia pacífica, velar por la protección del ambiente y los recursos naturales, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes y fortalecer la cobertura del servicio de Policía en el sector rural.

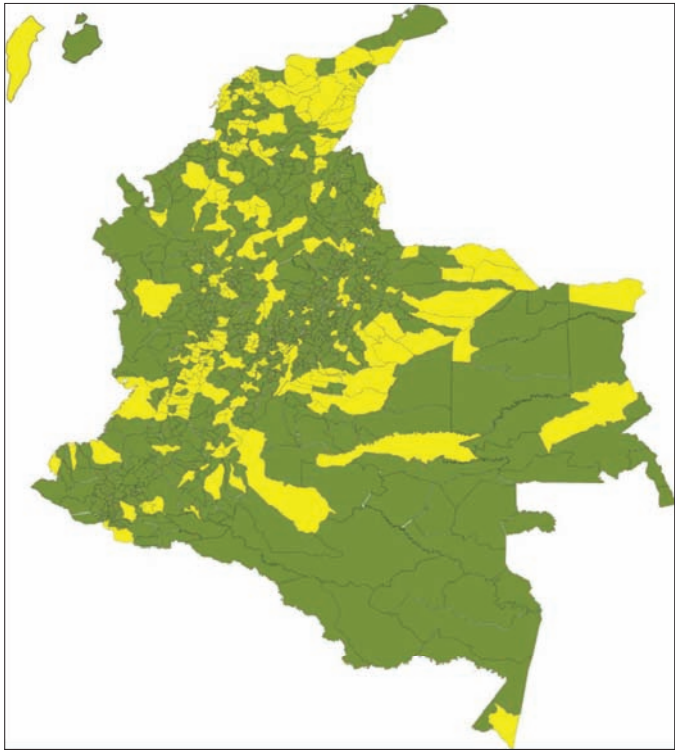
Por otra parte, entre sus estrategias a emplear se encuentra el fortalecimiento del principio de la corresponsabilidad, a través del cual se busca el compromiso directo de todas las entidades y autoridades estatales y la participación de la comunidad en los diferentes programas que la Policía Nacional lidera. Con este propósito surge la implementación del programa “Policías colombianos líderes del sector rural y artífices de Paz”, quienes fueron capacitados como técnicos en explotaciones agropecuarias diversificadas sostenibles, con el fin de asesorar la implementación de proyectos en este renglón de la economía, lo que permite a su vez estrechar los lazos de amistad con la comunidad rural, ganar su confianza y obtener información veraz, y oportuna que pueda ser canalizada y traducida en estrategias para mejorar la seguridad.

De esta manera, la institución cuenta con policías que no solo controlan algunos factores generadores de inseguridad en el campo, sino que con su liderazgo mejoran los procesos encaminados a optimizar tanto la calidad de los productos agroindustriales como el de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos campesinos y así contribuir al progreso social, gracias a la reducción de hechos delictivos, lo que estimula la generación de empleo y la obtención de productos de mejor calidad y favorece la competitividad que transforman los espacios en unos más propicios para progresar y vivir en paz.

2

CAPÍTULO
**ÁMBITOS
DE ACCIÓN
DEL SERVICIO
DE POLICÍA RURAL**

La clasificación del territorio nacional y de sus 1.102 municipios marca, en principio, la importancia y el ámbito de acción del servicio de Policía rural; 745 municipios de los 1.102 a lo largo del país, son determinados por la Policía Nacional como del orden rural. Alrededor del 70% del país posee las características propias donde la Institución debe hacer de primera mano, una presencia firme y eficaz a través de su servicio rural.



Urbano	Rural
357	745

En aras de garantizar un servicio de Policía efectivo en el territorio nacional, especialmente en las zonas de consolidación, parques nacionales naturales, reservas naturales, zonas productivas, resguardos indígenas, zonas de frontera, regiones de alta conflictividad con presencia de los grupos al margen de la ley, corredores estratégicos, e infraestructura para el transporte de hidrocarburos, la Institución diseñó estrategias, planes y programas que permiten consolidar su servicio en el ámbito rural, contribuyendo a la neutralización y reducción de factores que originan y facilitan las amenazas a las comunidades asentadas en estas zonas.

De acuerdo con lo enunciado, el servicio de Policía en la zona rural tendrá bajo su responsabilidad los siguientes entornos:



2.1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS Y CENTROS POBLADOS

Se presta mediante el reconocimiento de las áreas, identificación de los agentes generadores de violencia, trabajo con la comunidad y creación de condiciones para garantizar la convivencia ciudadana y el libre ejercicio de los derechos y libertades de los habitantes en áreas rurales.

2.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y EN RESERVAS FORESTALES

El servicio está orientado a contribuir a la preservación de estos hábitats a través de la protección de los recursos naturales y su debido uso, así como el establecimiento de controles para contrarrestar el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre.



Bajo este enfoque, se adelantan tareas en pro de la naturaleza, la prevención ecológica y la educación de la comunidad, buscando alternativas de solución a la situación económica de dichas poblaciones, a través de la promoción de los cultivos lícitos como la mejor alternativa para garantizar espacios sostenibles de productividad y desarrollo.

2.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CORREDORES DE MOVILIDAD DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES

A través del servicio de policía se desarrollan planes de despliegue y cobertura territorial en áreas rurales consideradas estratégicas, con el apoyo de unidades fijas o móviles para contrarrestar las acciones delincuenciales y bloquear la utilización de los corredores de movilidad por parte de los grupos armados ilegales.

2.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ZONAS PRODUCTIVAS Y DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA

El servicio de policía está orientado a prestar la seguridad que permita garantizar las condiciones favorables para la productividad, la inversión y, en general, el desarrollo sostenible en las zonas rurales del país. Lo anterior, mediante actividades de prevención y control de acciones delincuenciales en contra de objetivos estratégicos en materia económica como son: infraestructura energética, acueductos, vías primarias y secundarias, puentes, estructuras de comunicaciones, ríos, puertos, aeropuertos y sectores turísticos, entre otros.

2.5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ATENCIÓN A POBLACIONES INDÍGENAS

La prestación del servicio de policía está orientada a la protección especial de estas comunidades, sin desconocer la legislación y costumbres propias de su cultura.

2.6 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ATENCIÓN A POBLACIONES UBICADAS EN ZONA DE FRONTERA

Este servicio se orienta a garantizar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en estas poblaciones, así como a desarrollar tareas de prevención, investigación criminal y control, que contribuyan a neutralizar las diferentes manifestaciones de la delincuencia transnacional.

Estas zonas se han fortalecido en materia de seguridad gracias a la acción policial dirigida a desarrollar tareas de control, vigilancia y de tipo comunitario, que permiten contrarrestar los delitos transnacionales y, en general, hacer cumplir las normas de policía en pro de la seguridad y convivencia ciudadana.

La integralidad del servicio demanda de las unidades policiales adelantar acciones para el control de la delincuencia común y organizada, así como de las contravenciones de Policía que afectan estas regiones. Para la atención de las dinámicas delincuenciales asociadas al contrabando, la piratería y el narcotráfico en zonas de frontera, la Institución cuenta con el apoyo de la Policía Fiscal y Aduanera, Investigación Criminal, Inteligencia, Antinarcóticos y guías especializados con sus respectivos caninos, así como el servicio que presta la Vigilancia Comunitaria.

2.7 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ZONAS DE CONSOLIDACIÓN

Dadas las condiciones actuales de seguridad del país y atendiendo los requerimientos del Gobierno Nacional, el servicio de Policía rural tiene también a su cargo el restablecimiento del control estatal en regiones de alta conflictividad, el cubrimiento de las zonas de desmovilización y presencia de grupos al margen de la ley (guerrilla y bandas criminales); la lucha contra actividades delincuenciales como el narcotráfico, el hurto de hidrocarburos y el aseguramiento de vías y corredores estratégicos.

RESUMEN

En aras de garantizar un servicio de Policía efectivo, el ámbito de acción está concentrado en la recuperación sistemática de la presencia policial en el campo, zonas productivas, agrícolas y ganaderas.

De manera particular, esta presencia de la Policía se da en las zonas de consolidación, parques nacionales naturales, reservas naturales, zonas productivas, resguardos indígenas, zonas de frontera, regiones de alta conflictividad con presencia de los grupos al margen de la ley, corredores estratégicos, e infraestructura para el transporte de hidrocarburos. Con este fin, la Institución diseñó estrategias, planes y programas que permiten consolidar el servicio en el ámbito rural, contribuyendo a la neutralización y reducción de factores que originan y facilitan las amenazas a las comunidades asentadas en estas zonas.

3

CAPÍTULO

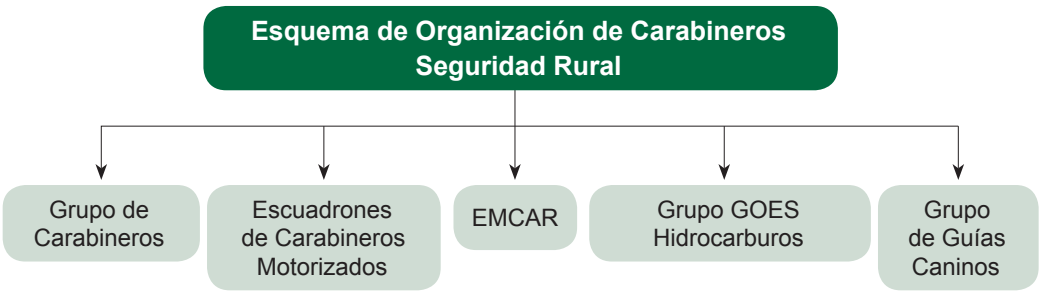
ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA RURAL

El esquema organizacional del servicio de Policía rural garantiza que esfuerzos y recursos sean eficientemente distribuidos y ejecutados, con el fin último de hacer presencia efectiva en la mayoría del territorio nacional, dada la topografía del país.

En este orden de ideas, presta su servicio a través de 1.219 estaciones, 490 subestaciones y 31 puestos de Policía⁵, responsables de desarrollar estrategias, planes, programas, actividades y tareas de prevención, disuasión y control de los delitos y contravenciones, educación ciudadana en seguridad y convivencia en todo el campo colombiano.

Para reforzar la gestión de estas unidades, en el marco de la nueva estructura de la Policía Nacional de Colombia, se determinó la creación de las seccionales de Carabineros y Seguridad Rural en los departamentos de Policía, dependientes del Comando de Departamento de Policía.

Dichas seccionales soportan sus acciones en unidades de apoyo como los grupos de carabineros y guías caninos, los escuadrones de carabineros motorizados, los escuadrones móviles de carabineros y los grupos de operaciones especiales de hidrocarburos.



A través de estas unidades, se desarrollan y ejecutan planes de despliegue y cobertura territorial en áreas rurales consideradas estratégicas para contrarrestar las acciones delincuenciales y bloquear la utilización de los corredores de movilidad por parte de los grupos armados ilegales. Por ello, las principales necesidades y problemáticas generadas en cada región del país conllevan a que todos los medios y recursos de la Policía rural se concentren bajo un esquema transversal, en el que la potencialización del impacto positivo sobre las comunidades surja como resultado de la efectiva coordinación, comunicación y rápido despliegue en las zonas más necesitadas.

3.1 SECCIONAL DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

Para el cumplimiento de su misión, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural contará en la nueva estructura orgánica de la Institución con una seccional en los departamentos de Policía, respectivamente la cual será responsable de desarrollar la Política de Seguridad Ciudadana, inherente a la prestación del servicio de Policía en el ámbito

⁵ Número de unidades existentes a octubre de 2010, de acuerdo con el reporte suministrado por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional de Colombia.

rural, a través de estrategias, planes y programas en gerencia del servicio, prevención, disuasión y control de delitos y contravenciones.

Igualmente, tendrá la responsabilidad de coordinar los grupos de policías de carabineros y guías caninos, fuertes de carabineros, además, de los grupos de operaciones especiales rurales: escuadrones Móviles de Carabineros (EMCAR), GOES de hidrocarburos, con el fin de proponer, planear, dirigir y ejecutar operaciones de alto impacto estratégico contra la delincuencia organizada y grupos al margen de la ley.

3.1.1 Unidades operativas adscritas a la Seccional de Carabineros, Seguridad y Convivencia Ciudadana

3.1.1.1 Grupo de carabineros y guías caninos

Es la unidad encargada de planear, diseñar y coordinar el empleo de los grupos de carabineros y guías caninos como apoyo del servicio de vigilancia en las policías metropolitanas y departamentos de Policía, con base a los lineamientos doctrinales de estas especialidades. Así mismo, es responsable del proceso de seguimiento y evaluación a la gestión operativa desarrollada por los mismos en dichas unidades.

Este grupo se encuentra conformado por:

- **Los Escuadrones de Carabineros Montados**

Unidad de apoyo encargada de desarrollar actividades preventivas y disuasivas mediante acciones proactivas y sociales, utilizando como medio de locomoción el semoviente equino.

La unidad básica del servicio de los carabineros montados es la pareja doble, la cual está conformada por cinco binomios (carabinero y equino) bajo un mando unificado, encargada de prestar servicios policiales montados, ordinarios y extraordinarios, en coordinación con otras especialidades, con el fin de mejorar las condiciones de convivencia y seguridad de los habitantes en el cumplimiento de la misión institucional.



Los carabineros montados recorren los campos colombianos proyectándose como un grupo insigne de la Policía Nacional, que con su presencia irradia paz y genera mejor percepción y sentimiento de seguridad con su servicio integral. Su integración con el sencillo hombre del campo le permitirá recobrar la imagen, confianza y posicionamiento, a su vez, mediante el fortalecimiento de las actividades con énfasis social y comunitario generan espacios de interacción con la comunidad en pro de contribuir a la prosperidad y progreso social.

De esta forma, los carabineros se constituyen en una especialidad de policía cuya misión esencial es garantizar la seguridad en áreas rurales a través de actividades propias de la vigilancia, con ello, contribuyen la consolidación de la seguridad de los municipios, veredas, inspecciones y corregimientos de los departamentos, aprovechando la versatilidad de los medios con que cuenta en las diferentes regiones del país.

- **Unidades caninas**

Especialidad de carabineros de la Policía Nacional que desarrolla procedimientos con caninos, enmarcados dentro de los procesos de prevención, disuasión y control de delitos y contravenciones tanto en el ámbito urbano como rural; tiene a su cargo el manejo y empleo de los semovientes caninos para la detección de narcóticos, explosivos, divisas, defensa controlada, búsqueda y rescate de personas, detección de cadáveres; de igual forma, se entrenan para relaciones públicas en apoyo a la prestación del servicio de Policía.

La Policía Nacional mantiene acreditadas y vigentes las siguientes especialidades como ejes centrales del servicio en detección de sustancias:

- Detección de narcóticos
- Detección de explosivos
- Detección de divisas
- Defensa controlada
- Búsqueda y rescate de personas.

3.1.1.2 Escuadrones Móviles de Carabineros (EMCAR)

Unidad táctica operacional, equipada, entrenada y especializada en actividades de patrullaje y control en el área rural; creados con el fin de recuperar el control del Estado sobre el territorio nacional, especialmente, aquel afectado por la actividad de grupos armados ilegales, desarrollan operaciones encaminadas a neutralizar y desarticular estos grupos, contribuyen a la satisfacción de las necesidades de seguridad y tranquilidad pública en el ámbito rural.

Teniendo en cuenta que estos grupos desarrollan actividades de disuasión y control mediante operaciones sostenidas en el área rural, los EMCAR se proyectan como los responsables de consolidar y lograr la cobertura en presencia de la fuerza pública en

todos los rincones del territorio nacional, evitan la reorganización y formación de grupos armados ilegales; de igual manera, se tiene proyectado la activación de Grupos de Operaciones Especiales Rurales para apoyar las diferentes actividades y operaciones de alto riesgo e impacto que se presenten en las regiones de Policía.

Para el desarrollo de sus funciones y procesos misionales estos escuadrones dependen orgánica y operativamente de los comandos operativos de policías metropolitanas y departamentos de Policía; administrativamente de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, para efectos de destinación, traslado, capacitación, orientación y apoyo para el crecimiento tecnológico.

3.1.1.3 Escuadrón Motorizado Rural

Los Escuadrones Motorizados Rurales (ESMOR) son grupos altamente capacitados en el servicio de Policía, dispuestos a prestar un servicio ágil y oportuno, con el fin de neutralizar el accionar terrorista y delincuencial de grupos armados ilegales que delinquen en el área rural, generan seguridad y confianza a las comunidades en estos sectores y despliegan en la unidad un grupo con capacidad de movilidad para efectuar acciones disuasivas mediante un servicio basado en el respeto a la dignidad humana.

Por lo anterior, el grupo se proyecta como una unidad de reacción efectiva frente a posibles factores generadores de inseguridad, gracias a su movilidad y entrenamiento.

3.1.1.4 Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos (GOES)

El Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos es una unidad desconcentrada de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, cuyo fin primordial es la vigilancia de las redes de transporte de hidrocarburos crudos y refinados que atraviesan el territorio Nacional, evitando que sean objeto de actividad ilícita mediante labores disuasivas, de control, reactivas, de investigación criminal e inteligencia; a la vez, controlan expendios mayoristas y minoristas de hidrocarburos refinados, vigilan los medios de transporte de hidrocarburos (líneas, centros de almacenamiento, vehículos fluviales y terrestres), para evitar que se atente contra el ambiente, implementando los mecanismos tendientes a la disminución y erradicación del apoderamiento y comercialización de hidrocarburos.



3.1.1.5 Fuerte de Carabineros

Corresponde a un centro integral especializado de despliegue operacional conformado por escuadrones de carabineros montados, escuadrones móviles de carabineros, escuadrones motorizados rurales, unidades caninas, patrulleros técnicos y la Policía ecológica y ambiental, los cuales diseñan, lideran y ejecutan los servicios de apoyo a la vigilancia rural en las regiones de Policía. Su mayor fortaleza está en su movilidad, rapidez, cohesión y fluidez, para la aplicación de las labores preventivas, disuasivas y de control en su ámbito de acción.

Con la implementación de esta estrategia la Institución busca ejercer el control legítimo del Estado, aportando de esta forma al desarrollo económico y social de todos los colombianos.

En este sentido, los fuertes de carabineros se ubican en zonas estratégicas tales como reservas naturales, parques nacionales naturales, caminos turísticos, corredores de movilidad, sectores de consolidación, zonas productivas y de frontera, entre otros.

Dentro de las funciones básicas que desarrollarán los diferentes grupos que integran los fuertes de carabineros se encuentran: impactar el área rural mediante la ejecución de planes y programas determinados; apoyar unidades policiales donde no se cuenta con la suficiente capacidad de acción y prestar servicios en eventos especiales.

Bajo este enfoque, donde exista la necesidad se podrán organizar fuertes de carabineros en las policías metropolitanas y departamentos de Policía con autorización de la Dirección General de la Policía Nacional, previo estudio de planeación elaborado por la unidad y concepto favorable de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, como unidades de apoyo encargadas de adelantar acciones y desarrollar planes de prevención y disuasión mediante la acción psicológica, preventiva, proactiva y social, a través del servicio de Policía montado y guías caninos. Estarán conformadas por:

Descripción	Cantidad
PAREJAS DOBLES DE CARABINEROS (compuesta por 5 hombres)	27
BINOMIOS CANINOS	12

Tabla de Organización Policial TOP			
Composición	Oficiales	Nivel Ejecutivo	Patrulleros y Agentes
TOTAL DE PERSONAL (Carabineros y de Soporte)	6	33	182

El personal asignado a los fuertes de Carabineros dependerá orgánica y operativamente de los comandos de policías metropolitanas y departamentos de Policía; administrativamente, de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, para los efectos de talento humano, en los aspectos relativos a destinación y traslados.

Ámbito de acción

Los Fuertes de Carabineros apoyan el servicio de policía en la zona rural y están encaminados a:

- Contribuir en la consolidación de la seguridad de los municipios, veredas, inspecciones y corregimientos de los departamentos aprovechando la versatilidad del servicio a caballo.



- Crear y liderar programas de vigilancia comunitaria (frentes de seguridad rural, escuelas de seguridad ciudadana, red de apoyo, red de cooperantes y carabineritos).
- Realizar acompañamiento y apoyo a la comunidad rural en las actividades agrícolas y tecnológicas, constituyéndose en base del desarrollo del tejido social.
- Propender a la conservación de los recursos naturales e hídricos no renovables (flora y fauna) en parques naturales, reservas forestales y humedales en coordinación con las autoridades ambientales.
- Apoyar la seguridad y control de espectáculos de gran magnitud y disuasión de disturbios.

Restricciones

El Fuerte de Carabineros no será empleado en:

- Actividades diferentes a las que fueron capacitados para su especialidad. Al igual que los equinos y caninos en actividades distintas a las del servicio policial.

- Emplear para el servicio policial el personal de Carabineros Montados o Guías Caninos sin el semoviente equino y/o canino.
- Realizar actividades operativas y desplazamientos sin la debida orden de servicios o plan de marcha.
- Modificar la estructura establecida para la prestación del servicio de los escuadrones de carabineros montados (escuadrón, sección, escuadra, pareja).
- Utilizar en el servicio a los semovientes y caninos por un periodo mayor de cuatro a seis horas.

El trabajo conjunto y la eficiente utilización de los medios y recursos de su estas unidades garantizan la consolidación del servicio de Policía rural en todo el territorio nacional. Igualmente, cabe señalar que el cumplimiento de efectividad, será factible en la medida en que se desarrolle bajo un enfoque de integralidad, corresponsabilidad y polivalencia, esto, implica el desarrollo de capacidades institucionales adicionales en materia de inteligencia policial, investigación criminal y demás especialidades para prevenir y afrontar acertada y oportunamente los fenómenos y hechos que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en las zonas rurales.

RESUMEN

El esquema organizacional del servicio de Policía rural garantiza que esfuerzos y recursos sean eficientemente distribuidos y ejecutados, con el fin último de hacer presencia efectiva en la mayoría del territorio nacional, dada la topografía del país.

En este orden de ideas, presta su servicio a través de 1.219 estaciones, 490 subestaciones y 31 puestos de Policía⁶, responsables de desarrollar estrategias, planes, programas, actividades y tareas de prevención, disuasión y control de los delitos y contravenciones, educación ciudadana en seguridad y convivencia en todo el campo colombiano.

Para reforzar la gestión de estas unidades, en el marco de la nueva estructura de la Policía Nacional de Colombia, se determinó la creación de las seccionales de Carabineros y Seguridad Rural en los departamentos de Policía, dependientes del Comando de Departamento de Policía.

Dichas seccionales soportan sus acciones en unidades de apoyo como los grupos de carabineros y guías caninos, los escuadrones de carabineros motorizados, los escuadrones móviles de carabineros y los grupos de operaciones especiales de hidrocarburos.

A través de estas unidades, se desarrollan y ejecutan planes de su despliegue y cobertura territorial en áreas rurales consideradas estratégicas para contrarrestar las acciones delincuenciales y bloquear la utilización de los corredores de movilidad por parte de los grupos armados ilegales. Por ello, las principales necesidades y problemáticas generadas en cada región del país conllevan a que todos los medios y recursos de la Policía rural se concentren bajo un esquema transversal, en el que la potencialización del impacto positivo sobre las comunidades surja como resultado de la efectiva coordinación, comunicación y rápido despliegue en las zonas más necesitadas.

⁶ Número de unidades existentes a octubre de 2010, de acuerdo con el reporte suministrado por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional de Colombia.

4

CAPÍTULO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO RURAL

La protección del medio ambiente inmersa en la misión institucional, hace que la Policía Nacional, en el marco de las responsabilidades asignadas por el Estado en su política pública ambiental, determine los lineamientos que permitan consolidar un servicio de Policía acorde con las necesidades en la materia; para este caso, en el ámbito rural, define el alcance y el desarrollo de capacidades que se requieren con este fin, considerando la legislación vigente como las tendencias existentes a nivel internacional.

Igualmente, deben tenerse en cuenta referentes internos como el documento Visión Colombia, II Centenario: 2019, en el cual se establece que se debe asegurar una estrategia de desarrollo sostenible, para lo cual Colombia deberá alcanzar sus metas de desarrollo económico y social, con fundamento en el aprovechamiento sostenible del ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad; por tanto, se enfatizará en la inclusión de criterios ambientales en los procesos de planificación sectorial y territorial; además, definirá un marco regulatorio moderno y eficaz, para con ello evitar los procesos de pérdida o degradación de los recursos naturales, disminuir los problemas y factores de contaminación, reforestar 40.000 hectáreas anuales y disminuir la tasa de deforestación.

4.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción que orientan el servicio de la Policía rural en materia ambiental, se plantean con el propósito de hacer efectivo el trabajo articulado entre los diferentes procesos que se adelantan en la Institución y los distintos sectores y subsectores ambientales a nivel estatal.

Por tanto, liderar estos procesos en la Institución demanda, dentro de su estructura, la implementación de grupos que tengan procedimientos establecidos, a través de los cuales se contribuya con el incremento de la producción, rentabilidad social y económica de la base productiva lícita en zonas de desarrollo integral, mediante procesos de reconversión y modernización de la economía rural.

Con este fin, la Policía Nacional cuenta con los grupos de cultura, regulación y patrimonio ambiental, cuyas tareas se encontrarán inmersas dentro de la nueva Dirección de Policía Ambiental.

4.1.1 Grupo de Cultura Ambiental

El propósito de este grupo es contribuir a la transformación del pensar, sentir y actuar de los miembros de la Institución y la sociedad colombiana, a través de la educación ambiental constituido en un proceso pedagógico dinámico y participativo. Con ella se busca despertar en la población una conciencia que le permita identificarse con la problemática ambiental tanto a nivel general (mundial), como a nivel específico (medio donde vive); busca identificar las relaciones de interacción e interdependencia que se dan entre el entorno (medio ambiente) y el hombre, así como también se preocupa por promover una relación armónica entre el medio natural y las actividades antropogénicas a través del desarrollo sostenible; todo esto con el fin de garantizar el sostenimiento y calidad de las generaciones actuales y futuras.

La educación ciudadana pretende que la comunidad y la Policía Nacional comprendan la complejidad e importancia del ambiente natural como escenario de factores biológicos, físico-químicos, sociales, económicos y culturales, que facilitan adquirir conocimientos, valores, actitudes y habilidades prácticas que les permitan participar de manera consciente y efectiva en los requerimientos del desarrollo sostenible al fomentar la corresponsabilidad y la participación social.

4.1.2 Grupo de Regulación Ambiental

Tiene por objeto promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de manejo adecuado de los recursos naturales renovables y propender al desarrollo sostenible.

Busca ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

En este sentido, se hace necesario el trabajo articulado y concentrado con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las autoridades ambientales de los departamentos y capitales, corporaciones autónomas regionales, secretarías distritales de ambiente y secretarías departamentales y municipales de salud, Ingeominas, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), INVIMA, entre otras, para ejercer control en fauna y flora, control de agua y suelo, control de aire y contaminación visual y control de materiales peligrosos. Por lo tanto, el trabajo interinstitucional permite lograr sinergia para evitar que se atente contra el ambiente y los recursos naturales.

4.1.3 Grupo de Patrimonio Ambiental

El patrimonio ambiental se considera como el conjunto de derechos que tienen los hombres sobre el espacio, por ello es importante la protección a los sitios de turismo, la comercialización de los destinos de medio ambiente sostenible, el patrimonio cultural, así como los productos y las empresas. Se hace referencia a los centros de visitantes, parques nacionales, atracciones turísticas, centros de patrimonio, museos, asociaciones de turismo local, regional y nacional, los organismos gubernamentales, culturales, el patrimonio y los grupos ecologistas, hacia los cuales se debe brindar orientación para la conservación y buen uso de los recursos.

Se entiende patrimonio como la riqueza acumulada por un sujeto o una organización y que se convierte en la base fundamental para su progreso y futuro, por lo tanto, cuando se liga el concepto a la parte ambiental se concibe como el tesoro representado en fauna, flora y recursos naturales que posee el país para beneficio de su población presente y futura, se hace imperioso conocer este baluarte y actuar de manera inmediata en su conservación y protección; por lo tanto, corresponde a la Policía Nacional cumplir con este mandato.

En este sentido, Colombia es identificada como una joya de la naturaleza por tener costas sobre dos océanos, estar ubicado en una posición geográfica estratégica a nivel mundial, contar con tres cordilleras donde se encuentra diversidad de climas, fauna y flora. Igualmente, cuenta con 39 parques naturales, 8 santuarios de fauna y flora, 10 reservas nacionales y una zona natural única que equivale al 9% del territorio nacional con 9 millones de hectáreas; posee el 10% de la diversidad mundial y 178 ecosistemas naturales.

A pesar de que Colombia (según la PNUD) ocupa el primer lugar en diversidad de aves a nivel mundial con 1.885 especies, el 6% están amenazadas; tiene el segundo lugar en plantas con 41.000 especies pero 1,5% están en riesgo; el tercer lugar, en reptiles con 524 especies, de los cuales el 5 % corre peligro, y el quinto lugar, en mamíferos con 471 especies, pero nueve de ellas están amenazadas.

En consecuencia, para entrar en una conciencia ambiental es perentorio tener un inventario claro de la riqueza existente en la materia, para determinar rutas que allanen el compromiso de la sociedad para su mantenimiento, inculcar valores y costumbres proteccionistas; posteriormente, dinamizar diferentes instituciones en torno a objetivos claros mediante un sistema intersectorial que regule la actividad económica y humana para evitar el deterioro de la naturaleza.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Policía Nacional de Colombia a través de la Dirección de Policía Ambiental y en corresponsabilidad con las demás direcciones comprometidas con la consolidación del servicio de Policía rural en todo el territorio nacional, liderarán el desarrollo de los procesos orientados a la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales, como apoyo a las autoridades ambientales, mediante un efectivo servicio de control y vigilancia fundamentado en la educación y organización de la comunidad para la gestión ambiental, desarrollando estrategias y metodologías que generen compromisos personales, institucionales, comunitarios y de autoridades, para restaurar el vital equilibrio del entorno en el ámbito rural.

4.2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS ZONAS RURALES

La Dirección de Policía Ambiental, contemplada en la nueva estructura de la Policía Nacional, será la responsable de direccionar las políticas, planes y programas institucionales, de acuerdo con lo establecido en las normas ambientales vigentes, que contribuyan a la educación, prevención y control del ambiente y los recursos naturales, como apoyo a las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a la comunidad en general.

En este sentido tendrá como funciones en el ámbito rural:

- Desarrollar al interior de la Policía Nacional, la política de gestión ambiental para el sector seguridad y defensa, a través de estrategias, planes y programas de gerencia del servicio, prevención, disuasión y control de los delitos y contravenciones.

- Generar estrategias de apoyo con el Ministerio del Medio Ambiente, autoridades y entes territoriales en la protección del ambiente y los recursos naturales.
- Proyectar y coordinar con la Dirección Nacional de educación Policial los planes de estudio relacionados con la capacitación, actualización, especialización y certificación del talento humano de los procesos de gestión ambiental, protección al ambiente y los recursos naturales, que permita fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas para el mejoramiento del servicio de protección ambiental.
- Orientar la gestión ambiental en las regiones de Policía, comandos de Policías metropolitanas, departamentos de Policía y grupos operativos desconcentrados.
- Desarrollar un servicio de policía inherente a la protección del ambiente y los recursos naturales, a través de programas para la protección de ecosistemas, parques y reservas naturales, así como programas de impacto para la protección de la flora, fauna y demás elementos naturales que compongan el medio ambiente, mediante el trabajo coordinado con unidades desconcentradas a nivel nacional.
- Promover programas de investigación y judicialización, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, de todas aquellas conductas que constituyan ilícito aprovechamiento de los recursos naturales.
- Coordinar con las dependencias encargadas, el registro y consolidación de la información referente a los servicios de Policía, en materia ambiental, en los aplicativos diseñados para tal fin en la Policía Nacional.
- Elaborar y presentar a consideración del mando institucional, proyectos de inversión que propendan al fortalecimiento de los programas y planes diseñados para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, en lo relativo a la protección del medio ambiente.
- Estructurar estrategias que permitan fortalecer la cobertura del servicio de la Policía Ambiental en el sector rural.
- Asesorar y proponer a la Dirección de la Policía Nacional de Colombia, la firma de los convenios interinstitucionales e intersectoriales que permita ampliar la cobertura y mejorar la oportunidad y calidad del servicio policial en el ámbito ambiental y ecológico, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Oficina de Planeación.
- Coordinar con las direcciones, regiones de Policía, Policías metropolitanas, departamentos de policías, el desarrollo de planes y programas para la protección de parques, reservas naturales y servicios de guardabosques.

Es importante señalar, que la Dirección Antinarcóticos mantiene el desarrollo de las acciones de apoyo en el marco de la estrategia antinarcóticos, entre las cuales se contempla la erradicación de cultivos ilícitos, mediante la eliminación técnica y controlada de los cultivos ilegales a través de los procesos de detección, erradicación manual,

aspersión aérea, atención a quejas por erradicación, y verificación, de acuerdo con las normas operativas y ambientales. Igualmente, cuenta con el Grupo de Verificación y Gestión Ambiental, el cual, como parte del Área de Erradicación de Cultivos de la Subdirección de Antinarcóticos, es el encargado de programar y ejecutar la verificación de la efectividad del programa de erradicación de cultivos de uso ilícito, teniendo en cuenta lo contemplado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Con este fin, cumple las siguientes funciones:

- Programar y ejecutar la verificación de la efectividad del programa de erradicación de cultivos de uso ilícito.
- Coordinar el desarrollo de los programas contemplados en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual ha sido impuesto al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos, y entregar informe de avances semestrales al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Coordinar con las diferentes Áreas de la Dirección de Antinarcóticos y entidades comprometidas, el desarrollo y ajuste al Plan de Manejo Ambiental del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con Glifosato (PECIG).
- Formular y ejecutar estrategias encaminadas a evaluar la dinámica de los cultivos ilícitos con el fin de apoyar los proceso de erradicación y contrarrestar la problemática de los cultivos ilícitos.

Por otra parte, al considerar las condiciones geográficas y topográficas del país, particularmente, en la protección de extensas zonas como reservas y parques naturales, debe potencializarse el patrullaje aéreo como medio para optimizar la vigilancia en las mismas; esto último, en el marco de la funciones contempladas por la nueva Dirección de Aviación Policial, entre las cuales se encuentra el apoyo a las unidades policiales en el adelanto de acciones preventivas, disuasivas y de control de delitos y contravenciones, con el propósito de generar un ambiente de tranquilidad y seguridad en las zonas rurales de todo el territorio colombiano.

RESUMEN

La protección del medio ambiente inmersa en la misión institucional, hace que la Policía Nacional en el marco de las responsabilidades asignadas por el Estado, en su política pública ambiental, determine los lineamientos que permitan consolidar un servicio de Policía acorde con las necesidades en la materia, para este caso en el ámbito rural, definiendo el alcance y el desarrollo de capacidades que se requieren con este fin, considerando la legislación vigente como las tendencias existentes a nivel internacional.

Las líneas de acción que orientan el servicio de la Policía rural en el ámbito ambiental, se plantean con el propósito de hacer efectivo el trabajo articulado entre los diferentes procesos que se adelantan en la Institución y los distintos sectores y subsectores ambientales a nivel estatal.

Por tanto, liderar los procesos medio ambientales en la Institución demanda dentro de su estructura la implementación de grupos que tengan procedimientos establecidos, los cuales buscan incrementar la producción, productividad y rentabilidad social y económica de la base productiva lícita en zonas de desarrollo integral, mediante procesos de reconversión y modernización de la economía rural.

Con este fin, la Institución cuenta con los grupos de cultura, regulación y patrimonio ambiental, los cuales estarán inmersos dentro de la nueva Dirección de Policía Ambiental de la Policía Nacional.

Con respecto a la organización del servicio de Policía para la protección ambiental en las zonas rurales, la Dirección de Policía Ambiental, contemplada en la nueva estructura de la Policía Nacional, será la responsable de direccionar las políticas, planes y programas institucionales, de acuerdo con lo establecido en las normas ambientales vigentes, que contribuyan a la educación, prevención y control del ambiente y los recursos naturales, como apoyo a las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a la comunidad en general.

Es importante señalar que la Dirección Antinarcóticos mantiene el desarrollo de las acciones de apoyo en el marco de la estrategia antinarcóticos, entre las cuales se contempla la erradicación de cultivos ilícitos, por medio de la eliminación técnica y controlada de los cultivos ilegales a través de los procesos de detección, erradicación manual, aspersión aérea, atención a quejas por erradicación y verificación, de acuerdo con las normas operativas y ambientales.

Igualmente, cuenta con el Grupo de Verificación y Gestión Ambiental, el cual, como parte del Área de Erradicación de Cultivos de la Subdirección de Antinarcóticos, es el encargado de programar y ejecutar la verificación de la efectividad del programa de erradicación de cultivos de uso ilícito, teniendo en cuenta lo contemplado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

5

CAPÍTULO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Fenómenos naturales más recurrentes y destructivos son parte de la coyuntura que naciones enteras afrontan. Infortunadamente, cada vez más frecuente, las fuerzas del Estado son puestas a prueba, a medida que desastres de orden rural y urbano se presentan. Terremotos, la erupción de volcánes, huracanes, inundaciones, epidemias, oleadas de calor o frío y plagas, entre muchos otros, representan la potenciación de vulnerabilidades existentes y el incremento significativo del riesgo de conflictos internos en la sociedad, en el corto y el mediano plazo.

La Policía Nacional consciente de este profundo alcance que los desastres naturales pueden tener en el país, se compromete desde lo que compete a su misionalidad, a trabajar mancomunadamente con las diferentes autoridades, instituciones y la comunidad, en la formulación de estrategias y el desarrollo de capacidades propias, en aras de prevenir, mitigar y atender situaciones que se generen, producto de fenómenos de índole natural que atenten contra el bienestar de la sociedad y las condiciones normales de convivencia y seguridad ciudadana.

En coherencia con lo descrito, la Institución organiza y desarrolla capacidades en torno a su servicio, en coherencia con lo dispuesto en el protocolo de actuación establecido para este fin por parte de las entidades del Estado responsables, como son la Dirección y el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

De acuerdo con estas entidades, una de las lecciones que ha dejado este tipo de eventos, tiene que ver con los preparativos y la coordinación para la atención de las grandes emergencias de tipo nacional frente a las cuales Colombia está muy expuesta, y cuya posible ocurrencia le plantea un desafío al país para prepararse en forma sistémica en la reducción del riesgo, en el desarrollo de grandes esfuerzos de planificación, así como en la organización de los diferentes niveles territoriales, en este caso a nivel nacional, para estar debidamente preparados ante la presencia de un nuevo evento de igual o mayor envergadura a los ocurridos anteriormente⁷.

5.1 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES BÁSICOS

- El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres es la institución coordinadora de la respuesta del Estado ante las calamidades.
- La Ley 46 de 1988 y el Decreto 919 de 1989 son el marco jurídico regulador de la institucionalidad.
- El Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres es presidido por el Presidente de la República y es el escenario para la toma de decisiones políticas y de direccionamiento de las acciones del Gobierno Nacional.
- El Comité Operativo Nacional para la Atención de Desastres, es la instancia interinstitucional de coordinación general de las acciones para enfrentar el desastre con

⁷ Ibíd, p.5.

sujeción a las decisiones políticas adoptadas por el Comité Nacional de Prevención y Atención.

- El Comité Técnico Nacional es el organismo asesor técnico–científico del Sistema con responsabilidades en cada una de las fases de los desastres: prevención, preparativos, atención y rehabilitación.
- El Ministro del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, coordina el Sistema Nacional y le corresponde garantizar el cumplimiento a las decisiones del Presidente de la República.
- La Dirección de Prevención y Atención de Desastres es la instancia nacional de coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas para atender las situaciones de desastre.
- El Gobernador, en coordinación con el Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres, es el responsable de coordinar y dirigir la atención de la emergencia en el departamento, así como apoyar a los municipios afectados.
- El Alcalde, en coordinación con el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, es responsable de planificar, organizar y dirigir la atención de la emergencia.
- Corresponde a los organismos de control de la gestión pública velar por el cumplimiento del marco normativo e institucional previsto y la oportuna respuesta de las instituciones nacionales, departamentales y municipales.
- Corresponde a los Ministerios de Despacho, a las instituciones nacionales y a los organismos de la Fuerza Pública, participar oportuna y coordinadamente en la atención de la emergencia en el marco institucional del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, a través de la organización y los mecanismos de respuesta previstos.
- Corresponde a los ciudadanos y a la población en general, ser parte activa del proceso de atención, rehabilitación y reconstrucción; colaborar con las autoridades en la preservación del orden y el manejo de la crisis y apoyar solidariamente a las víctimas y sus familias. Las organizaciones comunitarias y los medios de información pública tienen una responsabilidad social fundamental para promover la cohesión social, la protección de la vida, la seguridad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población afectada.

5.2 LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con estos principios de actuación institucional, innumerables variables tienen lugar en la satisfacción de nuevas necesidades de la población rural. Por ello, hoy la Policía Nacional se aparta de un modelo tradicional y revoluciona la manera de entender y atender los desastres naturales; pasando:

- De análisis de peligros a identificación de vulnerabilidades.
- De un pensamiento reactivo a uno proactivo.
- De la coordinación de respuesta a desastres a la administración de riesgo.
- De metodología netamente científica a una política multidisciplinaria.
- De una planeación para la comunidad a una planeación con la comunidad.

La formulación de la prospectiva de la Policía rural está fundamentada en ver el desastre como un hecho más allá que algo netamente físico-ambiental. La incorporación de las vulnerabilidades sociales, y sus potenciales efectos son determinantes. Por ello, ver el desastre natural como un todo, en el que dependiendo de su naturaleza, puede ser consecuencia o desencadenador, hace inminente que este tipo de visión y concepto sea aprehendido y transmitido por la Policía rural hacia la comunidad. Cuando la administración de desastres se concentra principalmente en los fenómenos físicos, el riesgo permanece alto porque se omite la relación entre los desastres, el desarrollo y los procesos ambientales.

La vulnerabilidad en este caso está condicionada por diversos factores, uno de los más importantes, pero no el único, es la pobreza. El desplazamiento forzoso generado por la pobreza lleva a la población a usar terrenos frágiles para construir viviendas rudimentarias y así adoptar dependencias insostenibles de recursos naturales. Otro factor es el acceso a la información que usualmente no está disponible para los menos favorecidos y marginados. Ellos necesitan tener voz y voto en el desarrollo de estrategias.

5.3 ARTICULACIÓN DE MEDIOS, CAPACIDADES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES

El protocolo de actuación dispuesto para la Policía Nacional de Colombia por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, determina “que un programa institucional que tiende a mejorar la respuesta frente a emergencias, debe considerar la necesidad de involucrar desde los altos niveles del Estado hasta las comunidades; en este proceso, numerosos actores desde el nivel nacional, pasando por lo regional y lo local, deben definir cuáles son sus responsabilidades y cuáles los procedimientos para la actuación frente a un desastre súbito de cobertura nacional”⁸.

Desde esta perspectiva, la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional, a través de la Coordinación del Programa de Departamentos y Municipios Seguros (DMS) y la Jefatura de Seguridad y Convivencia Ciudadana, deberán prestar el respectivo acompañamiento en la elaboración y consolidación de los planes departamentales y locales para emergencia y contingencias, así como determinar en los mismos el nivel de responsabilidad y alcance de la actuación policial en sus jurisdicciones.

⁸ Ibid, p. 7

Así mismo, bajo el liderazgo de la Jefatura de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, las direcciones de Policía Ambiental y Carabineros y Seguridad Rural, tendrán las siguientes responsabilidades:

- Estructurar y revisar periódicamente el Plan de Contingencia para el manejo de la situación en las zonas rurales; igualmente, evaluarán problemas y nuevos riesgos asociados.
- Frente a la evaluación de capacidades en materia de recursos institucionales humanos, logísticos y financieros, destinados a la atención de desastres en el ámbito rural, realizarán las respectivas coordinaciones y estudios con la Oficina de Planeación de la Dirección General.
- Organizarán los esquemas de respuesta institucional y operación de las unidades policiales en términos de coordinación de ayudas, almacenamiento, administración aeroportuaria y de terminales; técnicas de apoyo directo a la región afectada, evaluación de daños, necesidades y riesgos asociados; así como el restablecimiento del orden público ante graves afectaciones posteriores al evento.
- Promover, orientar y gestionar la asignación de recursos nacionales, sectoriales y de las administraciones territoriales para la atención de desastres, con criterios técnicos de previsión y racionalidad de conformidad con la definición de escenarios y planes específicos de acción.
- Coordinar con la Dirección Nacional de Escuelas, para garantizar el desarrollo de competencias específicas del personal en formación para la prevención y atención de este tipo de eventos; así como los planes de capacitación para el que se encuentra en servicio.

De esta forma, la Institución, a través de sus diferentes especialidades del servicio en las áreas rurales, desarrollará acorde con su misionalidad las capacidades necesarias en términos de cobertura, movilidad, comunicaciones y talento humano, ofreciendo las condiciones de seguridad en estas zonas, que facilite al arribo y afianzamiento de la presencia de las demás instituciones del Estado.

RESUMEN

La Policía Nacional consciente de este profundo alcance que los desastres naturales pueden tener en el país, se compromete desde lo que compete a su misionalidad, a trabajar mancomunadamente con las diferentes autoridades, instituciones y la comunidad, en la formulación de estrategias y el desarrollo de capacidades propias, en aras de prevenir, mitigar y atender situaciones que se generen producto de fenómenos de índole natural que atenten contra el bienestar de la sociedad y las condiciones normales de convivencia y seguridad ciudadana.

En coherencia con lo descrito, la Institución organiza y desarrolla capacidades en torno a su servicio, en coherencia con lo dispuesto en el protocolo de actuación establecido para este fin por parte de las entidades del Estado responsables como son la Dirección y el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

De acuerdo con estas entidades, una de las lecciones que ha dejado este tipo de eventos, “tiene que ver con los preparativos y la coordinación para la atención de las grandes emergencias de tipo nacional frente a las cuales Colombia está muy expuesta, y cuya posible ocurrencia le plantea un desafío al país para prepararse en forma sistémica en la reducción del riesgo, en el desarrollo de grandes esfuerzos de planificación así como en la organización de los diferentes niveles territoriales; en este caso a nivel nacional, para estar debidamente preparados ante la presencia de un nuevo evento de igual o mayor envergadura a los ocurridos anteriormente”⁹.

Con respecto a la articulación de medios, capacidades y mecanismos institucionales, el protocolo de actuación dispuesto para la Policía Nacional por el Sistema Nacional de Prevención y Desastres, determina “que un programa institucional que tiende a mejorar la respuesta frente a emergencias, debe considerar la necesidad de involucrar desde los altos niveles del Estado hasta las comunidades; en este proceso, numerosos actores desde el nivel nacional, pasando por lo regional y lo local deben definir cuáles son sus responsabilidades y cuáles los procedimientos para la actuación frente a un desastre súbito de cobertura nacional”¹⁰.

Desde esta perspectiva, la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional, a través la Coordinación del Programa de Departamentos y Municipios Seguros (DMS) y la Jefatura de Seguridad y Convivencia Ciudadana, deberán prestar el respectivo acompañamiento en la elaboración y consolidación de los planes departamentales y locales para emergencia y contingencias, así como determinar en los mismos el nivel de responsabilidad y alcance de la actuación policial en sus jurisdicciones.

Así mismo, bajo el liderazgo de la Jefatura de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, las direcciones de Policía Ambiental y Carabineros y Seguridad Rural, tendrán la responsabilidad de estructurar y revisar periódicamente el Plan de Contingencia para el Manejo de la situación en las zonas rurales; evaluar problemas y nuevos

⁹ Ibíd, p,5

¹⁰ Ibíd, p,7

riesgos asociados; valorar las capacidades institucionales en materia de recursos humanos, logísticos y financieros, destinados a la atención de desastres en el ámbito rural; organizar los esquemas de respuesta policial y operación de la unidades policiales; promover, orientar y gestionar la asignación de recursos nacionales, sectoriales y de las administraciones territoriales para la atención de desastres; coordinar con la Dirección Nacional de Escuelas para planear y efectuar los procesos de formación y capacitación en la materia.

La Policía Nacional proyecta sus acciones preventivas, operativas y de control, ajustadas a los contextos reales y particulares de cada región del país, previendo las diferencias entre el ámbito rural y urbano.

6

CAPÍTULO

PROYECCIONES DEL SERVICIO DE POLICÍA RURAL

En este sentido, el despliegue de las unidades policiales en el campo colombiano continuará en su propósito de prestar un servicio efectivo, identificando los factores sociales, políticos y de seguridad que facilitan la aparición y permanencia de los grupos armados ilegales o las expresiones de criminalidad, para lograr así definir planes de acción que neutralicen de manera acertada este accionar delincuencia en las zonas que están bajo su jurisdicción; todo esto, enmarcado dentro de la Política de Seguridad del Estado, respetando la normatividad, promoviendo la cultura de los Derechos Humanos y la vinculación de la comunidad a dichos procesos.

De esta forma, la Institución, a través de sus diferentes especialidades del servicio en las áreas rurales, desarrollará acorde con su misionalidad las capacidades necesarias en términos de cobertura, movilidad, comunicaciones y talento humano, ofreciendo las condiciones de seguridad en estas zonas, que facilite el arribo y afianzamiento de la presencia de las demás instituciones del Estado.

En esta labor, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural cumplirá un papel protagónico en el planeamiento y direccionamiento del servicio que se requerirá implementar en corresponsabilidad con las demás modalidades y especialidades de Policía, al igual que con las autoridades político-administrativas a través del Programa de Departamentos y Municipios Seguros (DMS), con el fin de optimizar una gestión territorial que contribuya a consolidar planes integrales de convivencia y seguridad, de acuerdo con las necesidades reales de la población campesina; todo ello, bajo un enfoque de integralidad, polivalencia y coordinación interinstitucional.

Por consiguiente, la Policía Nacional a través de su servicio continuará contribuyendo decididamente desde su misionalidad en el combate de las diferentes amenazas a la convivencia y seguridad en las zonas rurales, expresado en los patrullajes permanentes, actuando como promotores en la conformación de frentes de seguridad, proporcionando asistencia básica agrícola y veterinaria, protegiendo los parques y reservas naturales; así como en el adelanto de la investigación y control de los delitos y contravenciones.

Todo este aporte, convierte a la Institución en pieza fundamental en el propósito de lograr el acercamiento y vinculación de la comunidad a los proyectos gubernamentales, sobre todo en las áreas donde se requiere el fortalecimiento del Estado y donde las características del territorio y su geografía genera alguna dificultad para proveer adecuadamente de bienes públicos, como seguridad y justicia.

Desde esta perspectiva, el servicio de policía rural continúa proyectándose en los siguientes frentes:

- Ampliación y fortalecimiento de la cobertura en el campo colombiano, teniendo en cuenta, entre otras variables, los índices de criminalidad, la extensión territorial a cubrir y los resultados del último censo.
- Este crecimiento debe direccionarse en tres ejes paralelos: incremento de personal en las actuales unidades de Policía, refuerzo en las estaciones, puestos y corregimientos que se encuentran en zonas que han hecho parte activa del proceso de desmovilización y que aún mantienen influencia de los grupos armados ilegales;

igualmente, el incremento y fortalecimiento de los fuertes y escuadrones de carabineros y Grupos UNIR, para la protección de las zonas productivas, la infraestructura económica y las vías nacionales.

- Implementar y consolidar el Plan de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en las zonas rurales a través de la acción conjunta Policía, comunidad y autoridades, con el fin de enfrentar la criminalidad y garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento de la policía judicial en las zonas rurales, desarrollando la infraestructura física, que permita a las regionales, seccionales y unidades básicas de investigación aumentar las operaciones y el apoyo a las autoridades judiciales en su lucha contra la criminalidad.
- Capacitación y fortalecimiento de las competencias del talento humano adscrito a las unidades de investigación criminal como del personal asignado a la vigilancia en las unidades policiales en las áreas rurales, con el fin de aplicar acertadamente los procedimientos judiciales en el marco del Sistema Penal Acusatorio.
- Relevo progresivo de los auxiliares regulares por profesionales de Policía en la medida en que se recupere el territorio y consolide el servicio, lo cual tendrá un efecto positivo también en la percepción y confianza ciudadana sobre el mismo.
- Continuar con el potenciamiento de la inteligencia policial a nivel regional y departamental, incrementando en términos de cobertura el número de unidades básicas (UBI), que permita entre otros, contrarrestar las amenazas de los grupos armados ilegales, mediante la identificación, control y bloqueo de corredores de abastecimiento y movilidad, generando condiciones integrales de seguridad.
- Adquisición y modernización de las comunicaciones y la tecnología, que contribuyan a optimizar la prestación efectiva del servicio de Policía en las áreas rurales.
- En el marco de la política de seguridad ciudadana y, como parte fundamental de la consolidación de la parte integrada y coordinada del Estado en el territorio, se le continuará dando preponderancia a la eliminación de los cultivos ilícitos y del narcotráfico. Igualmente, se brindará el apoyo al desarrollo de los programas de erradicación y la aplicación de alternativas económicas legales para los pequeños productores.
- Apoyará en las zonas rurales las acciones del gobierno encaminadas a cortar las líneas usadas por los narcotraficantes, para recibir los insumos necesarios en la producción de drogas ilícitas o para su exportación en los diferentes mercados.
- La Policía Nacional concentrará importantes esfuerzos en acelerar el proceso de debilitamiento de las estructuras de las bandas criminales y las FARC, el bloqueo de sus corredores de movilidad y sus cadenas logísticas. Con este propósito, se trabajará intensamente en la modernización, profesionalización y aumento de capacidades operativas así como en materia de inteligencia e investigación criminal.

- A través de la especialidad de carabineros y la implementación del Sistema de Participación Ciudadana de la Institución, se sensibilizará a la ciudadanía para que de manera activa y proactiva coadyuve al respeto de los Derechos Humanos, a la contención de las acciones de los grupos armados ilegales en contra de la población, y generar las condiciones necesarias para la resolución pacífica de las diferencias.
- Se dará continuidad a la ejecución de las principales líneas de acción de la Política de Seguridad Ciudadana del gobierno nacional, en especial a lo relacionado con la protección de poblaciones vulnerables como indígenas y afrodescendientes; así como, la realización de operativos en las áreas rurales, los cuales han demostrado tener un impacto positivo en la reducción del número de masacres, ataques a poblaciones, amenazas indiscriminadas a la población civil, secuestros, extorsiones, homicidios, desplazados, entre otros indicadores asociados a la violencia armada.
- Su presencia en localidades rurales, su proximidad a la comunidad y buena imagen, generará un ambiente de acercamiento, confianza y credibilidad en las instituciones del Estado, lo cual resultaría de mucha utilidad en el afianzamiento y fortalecimiento de la democracia, donde los ciudadanos mostrarían una actitud positiva, aprovechando a cabalidad los mecanismos de participación ciudadana.
- Apoyará permanentemente los planes y acciones encaminados a garantizar la integridad territorial, así como también la protección de los derechos y libertades ciudadanas en las zonas de fronteras y el alcance de mejores niveles de convivencia y seguridad en ellas.
- Atenderá y controlará todo lo referente a la aparición de violencias dispersas y difusas a nivel rural, para lo cual desarrollará estrategias orientadas a reducir las amenazas de mayor incidencia para la seguridad de estas zonas. Dichas estrategias contemplarán los siguientes aspectos:
 - ✓ Prevención y control de nuevas manifestaciones de violencia.
 - ✓ Adecuarse a las nuevas realidades y contextos sociales.
 - ✓ Acompañamiento del retorno de la población desplazada a sus lugares de origen, apoyando los procesos de reconstrucción de estas áreas y un mejor ambiente ciudadano fundamentado en la cooperación y la tolerancia.
 - ✓ Promoción y fortalecimiento de programas comunitarios, como el programa de guardabosques que vinculan y comprometen a las familias campesinas en la conservación de ecosistemas ambientalmente estratégicos.

De acuerdo con lo expuesto, la Policía Nacional encontrará su labor enmarcada bajo criterios que permite al país capitalizar oportunidades a través del acompañamiento a las poblaciones rurales en su proceso de desarrollo, prestando y garantizando seguridad, apoyo y asesoría para cumplir sus metas e integrando a la comunidad al servicio que presta.

El cumplimiento de estos propósitos implica el fortalecimiento de la capacidad institucional en el ámbito rural para prevenir y controlar, mediante una presencia efectiva, las posibles amenazas que puedan atentar en contra de la convivencia y seguridad ciudadana, así como el aseguramiento del Estado Social de Derecho en todo el territorio nacional.

RESUMEN

El despliegue de las unidades policiales en el campo colombiano continuarán en su propósito de prestar un servicio efectivo, identificando los factores sociales, políticos y de seguridad que facilitan la aparición y permanencia de los grupos armados ilegales o las expresiones de criminalidad, para lograr así definir planes de acción que neutralicen de manera acertada este accionar delincucional en las zonas que están bajo su jurisdicción; todo esto, enmarcado dentro de la política de seguridad ciudadana del Gobierno, respetando la normatividad, promoviendo la cultura de los Derechos Humanos y la vinculación de la comunidad a dichos procesos.

De esta forma, la Institución a través de sus diferentes especialidades del servicio en las áreas rurales, desarrollará acorde con su misionalidad las capacidades necesarias en términos de cobertura, movilidad, comunicaciones y talento humano, ofreciendo las condiciones de seguridad en estas zonas, que facilite el arribo y afianzamiento de la presencia de las demás instituciones del Estado.

En esta labor, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural cumplirá un papel protagónico en el planeamiento y direccionamiento del servicio que se requerirá implementar en corresponsabilidad con las demás modalidades y especialidades de Policía, al igual que con las autoridades político-administrativas a través del Programa de Departamentos y Municipios Seguros (DMS), con el fin de optimizar una gestión territorial que contribuya a consolidar planes integrales de convivencia y seguridad, de acuerdo con las necesidades reales de la población campesina; todo ello, bajo un enfoque de integralidad, polivalencia y coordinación interinstitucional.

Todo este aporte convierte a la Institución en pieza fundamental en el propósito de lograr el acercamiento y vinculación de la comunidad a los proyectos gubernamentales, sobre todo en las áreas donde se requiere el fortalecimiento del Estado y donde las características del territorio y su geografía genera alguna dificultad para proveer adecuadamente de bienes públicos, como seguridad y justicia.

Dirección y conceptualización

Brigadier General SANTIAGO PARRA RUBIANO
Director de Carabineros y Seguridad Rural

Brigadier General JANIO LEÓN RIAÑO
Jefe Oficina de Planeación

Coronel LEÓN GUILLERMO BARÓN CALDERÓN
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas

Elaboración y redacción

Teniente Coronel WILSON MAURICIO CHAPARRO ALVARADO - DICAR
Teniente Coronel FRANCISCO RUIZ ANTIA - DICAR
Teniente Coronel GUSTAVO FRANCO GÓMEZ - OFPLA
Doctora SONIA LILIANA MONTAÑEZ MERLO - OFPLA

Colaboradores y Aportes

Doctor CÉSAR A. ÁLVAREZ VELÁSQUEZ
Grupo Doctrina y Servicio de Policía - OFPLA

Diagramación e Impresión

Imprenta Nacional de Colombia
Bogotá, D.C., Colombia, 2010

